

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00499 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A., el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa DNK-040 , presentado por el acreedor BANCO FINANDINA S.A. en contra de ÁLVARO DE JESÚS MARÍN CARO, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**